

Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16102-19-1177-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1177

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,331.4
Muestra Auditada	11,331.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", de los cuales, se revisó una muestra de 11,331.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se

analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, como ejecutor de los recursos de las participaciones federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados:

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El Gobierno Municipal de Uruapan, Michoacán de Ocampo, realizó las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual dispuso de:</p> <p>El “Reglamento Interno de la Administración Municipal de Uruapan, Michoacán”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 18 de junio de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El “Bando de Gobierno Municipal de Uruapan, Michoacán”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 17 de marzo de 2020. • El “Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 7 de agosto de 2020. • El “Código de Conducta para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de abril de 2021. <p>Adicionalmente constituyó un comité en materia de adquisiciones y de obra pública, que dispone de un marco normativo que regula sus funciones.</p>	<p>No obstante que cada secretaría y unidad administrativa perteneciente a la administración municipal dispone de Manuales de Organización, éstos no están publicados.</p>
Administración de Riesgos	<p>La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y 2021-2024, en el cual también se definió la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento, así como los mecanismos para su ejecución, control, seguimiento y evaluación.</p>	
Actividades de Control	<p>El municipio dispuso de sistemas informáticos para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras.</p>	
Información y Comunicación	<p>El Reglamento Interno de la Administración Municipal y los Manuales de Organización de cada unidad administrativa en el municipio, establecen a los responsables de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Además, el municipio cumplió con el registro de sus operaciones contables, presupuestales y patrimoniales, las cuales reflejaron su información financiera.</p>	<p>El municipio no estableció formalmente un plan o programa para impulsar el desarrollo de sistemas de información que apoyen los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos del municipio.</p>
Supervisión	<p>En su Plan de Desarrollo Municipal, se estableció una evaluación trimestral, por el Instituto Municipal de Planeación y la Secretaría de Planeación, al desempeño de los objetivos y metas establecidos; asimismo, el desarrollo de un sistema municipal de indicadores, por parte de la Administración Municipal y el instituto antes señalado, mediante los cuales se mide la eficacia y eficiencia de cada acción planteada para evaluar las estrategias establecidas por el Gobierno Municipal.</p>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio y la evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 92.5

puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, en un nivel alto, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, destinó 11,331.4 miles de pesos a su partida presupuestal 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, del Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, de éstos se revisó su información financiera, pólizas y auxiliares contables con la documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales (de mayo a agosto y en diciembre del ejercicio 2021), con lo cual se verificó que el municipio registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas y controladas, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas en la muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO
 EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
 QUE INTEGRARON LA MUESTRA DE AUDITORÍA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Capítulo 2000 Materiales y Suministros		Registro Contable y Presupuestal			
Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Comprometido	Devengado	Pagado	Diferencia
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	11,331.4	11,331.4	11,331.4	-
Total		11,331.4	11,331.4	11,331.4	-

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables del municipio.

Los registros contables se encontraron respaldados con la documentación que cumple con los requisitos fiscales y están identificados en las partidas presupuestarias correspondientes a las participaciones federales.

Además, se constató que los pagos se realizaron mediante transferencia bancaria para abono en cuenta del beneficiario respectivo y que los comprobantes fiscales se encontraban vigentes en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado, se verificó que el municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, realizó el proceso de adjudicación de dos contratos en materia de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos, con cargo en los recursos de las participaciones federales de 2021; al respecto, se verificó que los procesos de adjudicación se efectuaron de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles para el municipio de Uruapan, Michoacán y con el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Adquisiciones de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN DE OCAMPO
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
QUE INTEGRARON LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Partida Presupuestaria	No. Contrato	Plazo Para la entrega del bien o servicio	Tipo de Adjudicación	Importe Estimado*	Importe pagado con participaciones federales de 2021
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	1	01/04/2020 31/08/2021	al Invitación Restringida	47,262.9	
	2	01/09/2021 13/12/2022	al Adjudicación Directa	59,173.2	11,331.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del expediente de adquisiciones y la documentación comprobatoria del proceso de adjudicación, proporcionada por el municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo.

*Este importe no coincide con el registrado en la columna (E), ya que los contratos se celebraron por un período de tiempo mayor al ejercicio fiscal revisado y los 11,331.4 miles de pesos corresponden al gasto ejercido en 2021.

En relación con lo anterior, se verificó que como resultado del cambio de administración municipal, en septiembre de 2021, existieron dos contratos en materia de combustibles, para los cuales se efectuaron los procesos de adjudicación correctos, de conformidad con lo establecido en la normativa y se dispuso de la documentación soporte respectiva; también, se identificó que en esos contratos se estableció un mínimo y máximo en litros, para cada tipo de combustible por suministrar y, en un documento anexo a éstos, se señaló su importe estimado, el cual se registró en la tabla anterior.

Asimismo, esos contratos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa como: la autorización presupuestal, la aprobación del Cabildo, el Acuerdo del tipo de ejecución y su acta de fallo respectiva, así como la descripción, cantidad, condiciones y plazos para el

suministro del combustible. También se verificó que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente y que se encontró inscrito en el padrón de proveedores y prestadores de servicios del municipio.

No obstante, no se dispuso de las fianzas establecidas en la normativa, como garantía en caso de incumplimiento, defectos o vicios ocultos para las adjudicaciones realizadas mediante el procedimiento de invitación restringida.

El Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que las áreas responsables del proceso de adjudicación y contratación de los bienes y servicios en el municipio efectúen esos procesos de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa y para que los expedientes respectivos dispongan de la documentación comprobatoria.

Asimismo, remitió evidencia de que la Secretaría de Administración del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, solicitó a la empresa contratada para el suministro de combustible en el municipio, las fianzas establecidas en la normativa como garantía en caso de incumplimiento, defectos o vicios ocultos de los contratos, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CM/INV/148/12/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de la información proporcionada por el ente fiscalizado para la comprobación del gasto seleccionado de 11,331.4 miles de pesos por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, con cargo en los recursos de las participaciones federales de 2021, se verificó que el municipio dispuso de la documentación comprobatoria correspondiente (órdenes de pago, transferencias bancarias y estados de cuenta bancarios donde se efectuó el pago, pólizas contables y facturas emitidas por el proveedor). Asimismo, se constató, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las facturas o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría.

Adicionalmente, con la revisión de una muestra de los vales de gasolina emitidos por la Secretaría de Administración del municipio para la dotación de combustible, se verificó que éstos disponen de fechas de emisión y vigencia, datos generales y número identificador (ID) asignado a cada unidad de la plantilla vehicular perteneciente al municipio, así como la secretaría y unidad responsable del mismo; los litros, el importe y el tipo de combustible autorizado y las firmas de quien los autoriza y recibe, entre otros. Asimismo, se constató que el municipio dispuso de las bitácoras del suministro efectuado y los tickets de gasolina

del proveedor (firmados por el operador del vehículo respectivo), mediante los cuales se verificó que los importes pagados de las facturas revisadas fueron correctos.

Igualmente, se constató que el municipio dispuso de una plantilla vehicular de 353 unidades; de éstas, se revisó una muestra mediante la cual se determinó que las unidades verificadas operan y coinciden con los registros de los vales de combustible del municipio y con las bitácoras y los tickets de gasolina del proveedor que respaldan el gasto realizado por concepto de combustibles en 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,331.4 miles de pesos, que representó el 100% de los recursos fiscalizados al Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En tal sentido, el Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión adecuada respecto del ejercicio y aplicación de los recursos de las participaciones federales y dispuso de un sistema de control interno fortalecido.

Igualmente, los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos y de las operaciones efectuadas con las participaciones federales, se encontraron respaldados con la documentación que cumple con los requisitos fiscales y están identificados en cuentas contables y presupuestales de conformidad con la normativa.

Los procesos de adjudicación de los contratos, así como del gasto correspondiente, estuvieron documentados y se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la normativa.

No obstante, ese proceso de adjudicación presentó insuficiencias, ya que no se dispuso de las fianzas requeridas como garantía en caso de incumplimiento, defectos o vicios ocultos para las adjudicaciones realizadas para la muestra seleccionada en materia de combustibles, lubricantes y aditivos del capítulo 2000, Materiales y Suministros.

En conclusión, el municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo, cumplió, en general, con las disposiciones normativas respecto del ejercicio y la aplicación de los recursos de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades relacionadas con ese proceso.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos del Municipio de Uruapan, Michoacán de Ocampo.